

Municipio de Acatlán, Hidalgo

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-13001-19-1133-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1133

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	14,066.3
Muestra Auditada	14,066.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las participaciones federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto de la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las participaciones federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 14,066.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados**Registro e información financiera de las operaciones****Resultado núm. 1**

El municipio de Acatlán, Hidalgo, registró adecuadamente las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, correspondientes a los recursos del gasto federalizado, por 14,066.3 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; además, esos registros están actualizados, identificados y controlados, de acuerdo con lo siguiente:

MUNICIPIO DE ACATLÁN, HIDALGO
AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
REGISTRO E INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS OPERACIONES
DE LOS PROCESOS SELECCIONADOS PARA SU FISCALIZACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Recurso / Fuente de Financiamiento	Capítulo de gasto	Destino del gasto	Número de contrato	Objeto del contrato	Importe pagado
FAISMUN	6000	Obra pública	PMA-DOP-AD-FAISM001004-01-2024	Construcción de Pavimento Hidráulico en Camino Real Totoapa.	1,877.9
FAISMUN	6000	Obra pública	PMA-DOP-INV-FAISM001009-09-2024	Construcción de Pavimentación Hidráulica en Calle Sin Nombre en la Colonia Agustín Olvera.	1,989.1
				Subtotal FAISMUN	3,867.0
FORTAMUN	1000	Servicios Personales	NA	NA	2,223.1
				Subtotal FORTAMUN	2,223.1
Participaciones Federales	1000	Servicios Personales	NA	NA	7,976.2
				Subtotal Participaciones Federales	7,976.2
	Total				14,066.3

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en las pólizas, facturas, transferencias bancarias y auxiliares contables.

FAISMUN: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

NA: No aplica.

Resultado núm. 2

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios de las cuentas en las que el municipio de Acatlán, Hidalgo, administró los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

(FORTAMUN), se identificó que, al 31 de marzo de 2025, había un saldo disponible de 0.2 miles de pesos en la cuenta del primer fondo y de 4.7 miles de pesos en la del segundo, de los cuales no se proporcionaron las líneas de captura ni la documentación que acreditara su reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) dentro de los quince días siguientes al término del primer trimestre de 2025.

El municipio de Acatlán, Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación de los recursos por 169.00 pesos, correspondientes al FAISMUN y por 4,735.00 pesos, correspondientes al FORTAMUN, con lo que se solventa lo observado.

El Órgano Interno de Control de la Administración Municipal de Acatlán, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número EPRA-023/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 3

Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se comprobó que la cuenta bancaria productiva que se abrió para la administración de los recursos del FORTAMUN, recibidos de enero a diciembre de 2024, no fue específica ya que se identificaron depósitos por 242.3 miles de pesos distintos a los recursos del fondo.

El Órgano Interno de Control de la Administración Municipal de Acatlán, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número EPRA-024/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios personales

Resultado núm. 4

Con la revisión de una muestra de 10,199.3 miles de pesos, ejercidos en el pago de servicios personales del capítulo 1000 con los recursos del FORTAMUN (2,223.1 miles de pesos) y de las participaciones federales (7,976.2 miles de pesos), se verificó que los puestos de los trabajadores a los que se les pagaron con esos recursos fueron autorizados en la plantilla del personal aprobada por el Cabildo; asimismo, los importes de los sueldos pagados no excedieron los montos establecidos en el tabulador de sueldos aprobado ni el número de plazas autorizadas.

Además, se retuvieron 957.5 miles de pesos al personal del municipio de Acatlán, Hidalgo, por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR), los cuales fueron debidamente enterados al Servicio de Administración Tributaria (SAT). También se proporcionaron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por el pago a los trabajadores, los cuales, a la fecha de revisión, estaban vigentes.

Obra pública

Resultado núm. 5

Con la revisión de dos expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su revisión por 3,867.0 miles de pesos, pagados con recursos del FAISMUN, se identificó que dos obras se adjudicaron por invitación restringida, de acuerdo con lo siguiente:

MUNICIPIO DE ACATLÁN, HIDALGO
AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
TIPO DE ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS REVISADAS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm.	Recurso	Contrato	Tipo de adjudicación	Nombre de la obra	Monto ejercido
1	FAISMUN	PMA-DOP-AD-FAISM001004-01-2024	Invitación restringida	Construcción de Pavimento Hidráulico en Camino Real Totoapa.	1,877.9
2	FAISMUN	PMA-DOP-INV-FAISM001009-09-2024	Invitación restringida	Construcción de Pavimentación Hidráulica en Calle Sin Nombre en la Colonia Agustín Olvera.	1,989.1
Total					3,867.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información de los expedientes de las obras.

Al respecto, los contratos se adjudicaron de acuerdo con lo establecido en la normativa, ya que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para la modalidad de contratación realizada. Respecto de este procedimiento, la entidad fiscalizada presentó la publicación de los montos máximos autorizados por tipo de adjudicación en el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024, las actas de presentación y apertura de proposiciones, las actas de fallo, los contratos de construcción de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.

Las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa.

Además, los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Resultado núm. 6

Con la revisión de los expedientes técnicos unitarios de las dos obras públicas seleccionadas, se verificó que la entidad fiscalizada no proporcionó los dictámenes de excepción a la licitación pública debidamente justificados.

El Órgano Interno de Control de la Administración Municipal de Acatlán, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas

servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número EPRA-025/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 7

Con la revisión de los expedientes de las obras con número de contrato PMA-DOP-AD-FAISM001004-01-2024 y PMA-DOP-INV-FAISM001009-09-2024, pagadas con los recursos del FAISMUN por 3,867.0 miles de pesos, se determinó que no se efectuaron en localidades de alto y muy alto rezago social ni en las zonas de atención prioritaria; sin embargo, en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), se identificó que las obras se aplicaron en beneficio de población en pobreza extrema, lo cual fue aprobado por la Secretaría de Bienestar.

MUNICIPIO DE ACATLÁN, HIDALGO
AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
APLICACIÓN DEL FAISMUN EN OBRA PÚBLICA EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN OBJETIVO DEL FONDO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Número de contrato	Nombre de la obra	Monto de la obra	Localidad	¿Tipo de Zona de Atención Prioritaria?		Grado de Rezago Social de la Localidad	¿Beneficia a población en pobreza extrema? Sí/No	¿Se acredita el beneficio a población objetivo? Sí/No	¿La obra se encuentra en los rubros del catálogo FAIS? Sí/No	Rubro de Gasto	Incidencia Directa / Complementaria
				Rural (municipios)	Urbana (AGEB)						
PMA-DOP-AD-FAISM001004-01-2024	Construcción de Pavimento Hidráulico en Camino Real Totoapa.	1,877.9	Totoapa Grande	No	No	Bajo	Sí	Sí	Sí	URB	Complementaria
PMA-DOP-INV-FAISM001009-09-2024	Construcción de Pavimentación Hidráulica en Calle Sin Nombre en la Colonia Agustín Olvera.	1,989.1	Agustín Olvera	No	No	Bajo	Sí	Sí	Sí	URB	Complementaria
Total		3,867.0									

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y los reportes de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

AGEB: Área Geoestadística Básica Urbana.

URB: Urbanización

Resultado núm. 8

Con la revisión de dos expedientes de obra pública, de los proyectos financiados con recursos del FAISMUN, por un importe contratado de 3,867.0 miles de pesos, que fueron seleccionados para su revisión, se identificó que las estimaciones de las obras pagadas estuvieron soportadas con los números generadores; además, los contratistas cumplieron con las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales.

Las obras se finiquitaron y se dispuso de las fianzas de cumplimiento correspondientes.

Los CFDI entregados por los contratistas que acreditan el pago de 3,867.0 miles de pesos de las obras se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

Resultado núm. 9

La entidad fiscalizada no proporcionó el reporte fotográfico, las pruebas de laboratorio ni el acta de entrega recepción de la obra con contrato número PMA-DOP-INV-FAISM001009-09-2024.

El Órgano Interno de Control de la Administración Municipal de Acatlán, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número EPRA-026/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Verificación física de las obras y acciones

Resultado núm. 10

Con la revisión física de dos obras seleccionadas para su revisión, financiadas con recursos del FAISMUN, se identificó que estaban concluidas y operaban adecuadamente, de acuerdo con los trabajos contratados.

Los números generadores de la obra de los conceptos revisados fueron correctos y se correspondieron con los precios unitarios y el catálogo de conceptos autorizado, así como con su soporte documental, en lo que se refiere a las especificaciones y los volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 4,904.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 14,066.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Acatlán, Hidalgo, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debido a que no reintegró a la Tesorería de la Federación los recursos no ejercidos del FAISMUN y del FORTAMUN conforme lo establecido en la normativa. En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el municipio proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación de los recursos por 4.9 miles de pesos.

En conclusión, el municipio de Acatlán, Hidalgo, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del gasto federalizado, incluidas las participaciones federales de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Berenice Lezama Méndez

Lic. Javier Villarreal Terán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).



1 Hoja
1 USB

Esteban Rojas 1396

OFICIO NÚMERO: ACAT-1*8C.17/388/2025

NUMERO DE AUDITORIA: 1133

ASUNTO: SE ENTREGA DOCUMENTACIÓN PARA SOLVENTACION



Acatlán, Hidalgo a 17 de diciembre de 2025

MTRO. JAVIER VILLAREAL TERÁN
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO
PRESENTE

Sirva el presente para enviarle un atento saludo, así como darle la atención a su similar número **DGEGF/0749/2025**, así como para hacerle entrega de la documentación con la que se solventa la observaciones marcadas como **resultado (2 y 3) Registro e Información Financiera de las Operaciones**, así como los expedientes aperturados por la contraloría en relación con los **resultados 3, 6 y 9**, documentación que se envía anexo al presente en un dispositivo USB debidamente certificado.

Sin otro particular me despido a sus órdenes y en espera de que sea considerada mi solicitud.

ATENTAMENTE

ING. PASIANO FRANCISCO BARRANCO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCION
DE ACATLÁN, HIDALGO



Calle Palacio Municipal S/N, Col. Centro, C.P. 43540
Acatlán, Hidalgo



775 754 51 48



FONDO: Ayuntamiento de Acatlán, Hidalgo
UNIDAD ADMINISTRATIVA: Órgano Interno de Control
No. Oficio: Acat-08*10C.8/390/2025

Acatlán, Hidalgo a 09 de diciembre del 2025

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE INICIO DE INVESTIGACIÓN

LIC. ANA KAREN MÉNDEZ MEDINA
TITULAR DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DE ACATLÁN, HIDALGO
PRESENTE:

LIC. ARACELI GONZÁLEZ CALVA, en mi calidad de titular del Órgano Interno de Control de esta Administración Municipal; solicito a usted, en su calidad de Autoridad Investigadora; lo siguiente:

Por medio del presente recurso y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 56, fracción V, 154, fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 105, 106, fracción XIV, inciso a) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; 1, 3, fracción II, 9, fracción II, 11, 14, 90, 91, 92, 93, 94, 95 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 3, fracción I, 7, 14, 89, fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el estado de Hidalgo; y derivado de las manifestaciones esgrimidas en el oficio DGEGF/0749/2025, firmado por el Mtro. Javier Villareal Terán, en su carácter de Director General de Evaluación del Gasto Federalizado adscrito a la Auditoría Superior de la Federación, respecto de la auditoría 1133, denominada "Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluida las Participaciones Federales, en Municipios", y que fuera ordenada para practicarse a la presente administración pública municipal de Acatlán, Hidalgo, en fecha 03 de septiembre del año en curso, se desprende: "*como resultado de dicha revisión se detectaron actos u omisiones que, en ejercicio de sus funciones, realizaron los servidores públicos adscritos al Ayuntamiento Municipal de Acatlán, Hidalgo, los cuales pueden constituir responsabilidades administrativas en términos de ley, mismos que detallan en el anexo del presente oficio. ...*".



Ahora, del anexo agregado por la autoridad fiscal federal en el similar que se atiende (documental que se agrega en copia simple al presente para mayor referencia), se desprende el número resultado 2, del procedimiento 1.1 Registro e información financiera de las operaciones, plasmando una descripción del resultado de la misma de la que se puede observar actos y omisiones cometidos por servidores públicos municipales que pudieran ser hechos constitutivos de responsabilidad administrativa, por lo que, de conformidad a las facultades que la ley me confiere; solicito que a la brevedad posible y respetando los principios que rigen las actuaciones administrativas; se inicien las investigaciones que permitan determinar la existencia o no de presunta responsabilidad administrativa del (la) funcionario público (a) municipal de Acatlán, Hidalgo.

Sin más por el momento, agradezco la intervención inmediata que se sirva dar al presente oficio acordando lo siguiente:

PRIMERO. - Inicie las investigaciones para corroborar la probable existencia o no de responsabilidad administrativa.

SEGUNDO. - Regístrese expediente.

TERCERO. - Se anexa al presente el oficio DGEGF/0749/2025, signado por el Mtro. Javier Villareal Terán, así como el anexo que se describe en el mismo.

CUARTO. - Cúmplase.



LIC. ARACELI GONZÁLEZ CALVA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Servicios personales
3. Obra pública
4. Verificación física de las obras y acciones

1. Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

2. Servicios Personales

Verificar que las percepciones seleccionadas pagadas con las Participaciones Federales a Municipios (PFM) y/o con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio fiscal 2024, correspondan con el tabulador de sueldos autorizado por el municipio y que las percepciones y deducciones disponen del soporte y fundamento legal para su pago y que no se realizaron pagos por encima de lo autorizado.

3. Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las

penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

4. Verificación física de las obras y acciones

Constatar con la verificación física que las obras públicas y/o acciones que se seleccionaron para su revisión, se correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a los conceptos, volúmenes y especificaciones de obra, así como con la cantidad y características de los bienes; asimismo, que las obras públicas se encontraron terminadas y los bienes con su respectivo resguardo y en funcionamiento.

Áreas Revisadas

La Tesorería y las direcciones de Obras Públicas y de Maquinaria del Ayuntamiento Municipal de Acatlán, Hidalgo.